CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el proceso escaneado se puso a disposición del Despacho el día 22 de agosto de 2022.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Proceso: ALIMENTOS

Radicado: 2014-00248-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que con relación al levantamiento de las medidas cautelares dentro del asunto, inicialmente se requería de la coadyuvancia de las demandantes YISSE DANIELA Y LUISA FERNANDA MORENO CEBALLOS, por ser mayores de edad, ya que solo obraba la solicitud por parte de la señora PATRICIA CEBALLOS IBARRA.

Ahora bien, se incorpora al expediente la solicitud que hacen las hijas de las partes, por lo que ya es procedente levantar las medidas cautelares decretadas dentro del asunto, por Secretaría expídanse los oficios respectivos.

Infórmese lo acá dispuesto a los peticionarios, como quiera que vienen actuando en el proceso sin apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-09-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA